Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA CRISMACAVA S.A. ----- CAPITAL AUTORIZADO: US$ 1,600,oo. CAPITAL SUSCRITO: US$ 800,oo. –CAPITAL PAGADO: US$ 200,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 16 días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Manuel Edmundo Gutiérrez Ochoa, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, por sus propios derechos; y a nombre y en representación de la Compañía Fumigaciones Aéreas Orientales Fuao Cía. Ltda., en su calidad de Gerente, el señor Manuel Edmundo Gutiérrez Ochoa, tal como lo acredita con la copia del Nombramiento que se agrega a esta escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, de paso por esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, autorice una que contenga la Constitución

de una Sociedad Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Manuel Edmundo Gutiérrez Ochoa por sus propios y personales derechos, y a nombre y en representación de la Compañía Fumigaciones Aéreas Orientales Fuao Cía. Ltda., en su calidad de Gerente, el señor Manuel Edmundo Gutiérrez Ochoa, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón El Triunfo, Provincia del Guayas. **CLAUSULA SEGUNDA: CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.-** Los comparecientes expresamos que es nuestra voluntad constituir una sociedad anónima que se rija por el siguiente estatuto social: **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA CRISMACAVA S.A.: ARTICULO PRIMERO.- Del Nombre.-** La Compañía que se rige por el presente estatuto social se denomina **AGRICOLA CRISMACAVA S.A.,** con domicilio en el Cantón Guayaquil, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier parte de la República del Ecuador. **ARTICULO SEGUNDO: Del Plazo.-** El plazo de duración de la Compañía será de CIEN AÑOS contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. **ARTICULO TERCERO: Del Capital.-** El Capital autorizado de la Compañía es de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la ochocientos. **ARTICULO CUARTO: Del Objeto Social.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus fases; e investigación, producción, importación, exportación, desarrollo, transformación, compra venta, comercialización y distribución de toda clase de productos agrícolas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **ARTICULO QUINTO: De su Gobierno y Control.-** La compañía se gobierna y controla por los siguientes organismos o administradores: a) Junta General de Accionistas; b) Presidente; c) Gerente General; d) Comisario Principal y Suplente. **ARTICULO SEXTO: De la Junta General de Accionistas.-** Es el Órgano supremo de la Compañía, se conforma por los accionistas legalmente convocados para tal efecto. La Junta General tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue conveniente en defensa de la compañía. Sus atribuciones y deberes son: **Uno)** Acordar el aumento o disminución del capital de la compañía, fijando en dicho acuerdo la forma y términos en que deba llevarse a cabo el mismo. **Dos)** Acordar la modificación del Estatuto Social de la Compañía. **Tres)** Nombrar al Presidente, Gerente General y a los Comisarios. **Cuatro)** Resolver sobre la venta de la totalidad de activos de la

Compañía. **Cinco)** Discutir, aprobar, modificar o rechazar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, el informe de la administración, y el informe del Comisario de la Compañía. **Seis)** Resolver sobre el destino de las utilidades. **Siete)** Resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad. **Ocho)** Resolver sobre la emisión de obligaciones o papel comercial de la compañía. Además de los que la ley le imponga.- **ARTICULO SEPTIMO.- De los Tipos de Junta General.-** Las Juntas Generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias, en los términos que dispone la Ley de Compañías. **ARTICULO OCTAVO.- De la Convocatoria.-** La Convocatoria a Junta General de Accionistas se hará de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. **ARTICULO NOVENO.- Del Presidente de la Compañía.-** El Presidente será elegido para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su cargo es de libre remoción. El Presidente de la Compañía ejerce la representación legal de la misma sin el concurso de ningún otro funcionario. Sus deberes y atribuciones son: **Uno)** Firmar los Títulos de las acciones, obligaciones o papel comercial que emita la compañía, conjuntamente con el Gerente General de la Compañía. **Dos)** Presidir las Juntas Generales de Accionistas. **Tres)** Convocar a la Junta General de Accionistas de la Compañía en los términos establecidos en la Ley de Compañías. **Cuatro)** Las demás que le confiere la Ley y el presente estatuto.

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ARTICULO DECIMO.- Del Gerente General de la Compañía.- El Gerente General será elegido para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su cargo es de libre remoción. El Gerente General de la Compañía ejerce la representación legal de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario. Sus deberes y atribuciones son: **Uno)** Autorizar con su firma la correspondencia y demás documentos que necesiten de tal requisito. **Dos)** Dirigir y gestionar en toda su extensión, de manera constante, los negocios que son objeto de esta sociedad y cuidar la buena marcha de la misma y todas sus dependencias. **Tres)** Nombrar y remover a los empleados que sean necesarios y determinar su retribución. **Cuatro)** Velar por la correcta y oportuna ejecución de las resoluciones de la Junta General. **Cinco)** Contratar, cobrar, pagar, girar y aceptar créditos y cuentas corrientes, dentro de los límites que autorice la Junta General de accionistas, si esta lo considere necesario. **Seis)** Las demás que le confiere la Ley y el presente Estatuto. **ARTICULO UNDECIMO.- De los Comisarios.-** La Compañía contará con un Comisario Principal y uno Suplente, que tendrán las funciones establecidas en la Ley de Compañías. **ARTICULO DUODECIMO.- De la Reserva Legal.-** La Compañía formará un fondo de reserva legal en los términos establecidos en la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO TERCERO.- De la Reserva Legal.-** La Compañía formará un fondo de reserva legal en los términos establecidos en la Ley de Compañías. **ARTICULO**

DECIMO CUARTO.- De la Disolución y Liquidación.- Para el caso de disolución y liquidación de la Compañía se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamentos respectivos. **CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.-** El capital de la compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se lo suscribe de la siguiente manera: El señor Manuel Edmundo Gutiérrez Ochoa, suscribe Setecientas Noventa y Nueve acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$ 799.00); y la Compañía Fumigaciones Aéreas Orientales Fuao Cía. Ltda., suscribe Una acción de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$ 1.00). El pago se lo hace en numerario y en el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, según consta del Certificado Bancario de la Cuenta de Integración de Capital que se agrega a la presente escritura. Autorice usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública. (Firma ilegible) Doctor Galo García Carrión, registro cuatro mil doscientos cuarenta y dos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a el compareciente, este la aprueba en todas sus partes,

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7263347
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: GARCIA CARRION GALO ENRIQUE
FECHA DE RESERVACIÓN: 02/09/2009 10:44:55

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7263222 CRIMACAVA S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- AGRICOLA CRISMACAVA S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/10/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

V-401283

Dr. Humberto Nova Flores
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía **AGRICOLA CRISMACAVA S.A.** de USD. 200.00 (DOSCIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

GUTIERREZ OCHOA MANUEL EDMUNDO	**$**	**199.75**
FUMIGADORES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA LTDA	**$**	**0.25**
TOTAL	**$**	**200.00**

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañía nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al banco, de los Estatutos y nombramientos inscritos.

Cordialmente
BANCO DE GUAYAQUIL S. A.
Rosario Apolo Herrera
Subgerente de Inversiones y Cambios

FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA.LTDA.

El Triunfo, 25 Octubre del 2007

Señor
MANUEL GUTIERREZ OCHOA
Ciudad

De mis Consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **Fumigaciones Aéreas Orientales Fuao Cia.Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.**

La compañía **FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA.LTDA.**, se constituyo bajo la anterior denominación de **Líneas Aeronavales del Ecuador Panagra Cia.Ltda.,** según consta en la Escritura Publica de Constitución otorgada el día 4 de Julio de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 10 de Agosto de 1989.

Con fecha 17 de Enero de 1990 por Escritura Publica celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cambio su denominación a **Líneas Aeronavieras del Ecuador Panagra Cia.Ltda.,** la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de Abril de 1990.- Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 19 de Junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el día 2 de Octubre de 1997, cambio nuevamente su denominación a **FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA.LTDA.**

De conformidad con el Articulo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales tiene usted la representación legal, jurídica y extrajudicial de la sociedad en forma individual.

Atentamente,

MIRIAM ALICIA FLORES FLORES
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Razón: En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE** de la compañía **FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA.LTDA.**- Mi nacionalidad es ecuatoriana.- El Triunfo, 25 de Octubre del 2007.

MANUEL EDMUNDO GUTIERREZ OCHOA
C.C. No. 0300502002

DR. HUMBERTO FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

CERTIFICO: que con fecha de hoy queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE**, otorgado por la COMPAÑÍA FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA LTDA a favor de **MANUEL GUTIERREZ OCHOA;** de foja: 67; número 20 del Registro Mercantil; y anotado bajo el número 1380 del Repertorio.- El Triunfo, 4 de Diciembre del 2007

Abg. Rosa Ramirez Mosquera
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL TRIUNFO

ss

SRi
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790978758001

RAZON SOCIAL: FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUTIERREZ OCHOA MANUEL EDMUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/02/1989	FEC. CONSTITUCION:	10/08/1989
FEC. INSCRIPCION:	23/10/1989	FEC. ACTUALIZACION:	22/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AV. 9 DE ABRIL Numero: S/N Interseccion: JAIME ROLDOS Referencia ubicacion: FRENTE A LA IMPRENTA TORRES Telefono Domicilio: 04 2853074 Fax: 04 2853074

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR (GUAYAS)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WWW137005 Lugar de emision: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC) Fecha y hora: 23/03/2007 10:03:37

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

Wilfrido Raúl Vivas Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Dr. Humberto Mova Flores
Notario
República del Ecuador
XXXVIII de Guayaquil

SRi
RVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790978768001

RAZON SOCIAL: FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/08/1989

NOMBRE COMERCIAL: FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA. LTDA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AV. 6 DE ABRIL Número: S/N
Referencia: JAIME ROLDOS Teléfono Domicilio: 042832074 Fax: 042832074

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 22/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA. LTDA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URB. LAS RIBERAS Número: SOLAR 7 Manzana: L Teléfono Trabajo: 042832074

Notaría XXXVIII de Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVI 231985 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 22/03/2007 10:03:30

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

Wilfrido Raúl Vivas Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

p. Fumigaciones Aéreas Orientales Fuao Cía. Ltda.

Ruc. No. 1790978788001

Manuel Edmundo Gutiérrez O.
Gerente
C.I. No. 030050200-2
C.V. No. 042-0027

Manuel Edmundo Gutiérrez O.
C.I. No. 030050200-2
C.V. No. 042-0027

EL NOTARIO

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.090005951** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÌAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2.009,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA CRISMACAVA S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE SEPTIEMBRE 2.009.**

GUAYAQUIL, OCTUBRE 05 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NUMERO DE REPERTORIO: 46.407
FECHA DE REPERTORIO: 13/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha trece de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJC.G.09.0005951,** de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Subdirector(a) Juridico de Compañías, AB. JUAN BRANDO ÁLVAREZ,** el **28 de septiembre del 2009,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **AGRICOLA CRISMACAVA S.A.,** de fojas **101.335 a 101.351,** Registro Mercantil número **19.506**. -

ORDEN: 46407

XXRAZCADENA1XX

XXRAZCADENA2XX

XXRAZCADENA3XX

XXRAZCADENA4XX

$

REVISADO POR:

DRA. NORMA PLACA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.09. 0028329

Guayaquil, 23 DIC 2009

Señores
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **AGRICOLA CRISMACAVA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL